Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DEL SECTOR (Anexo 1)
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No.33-2023

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

«MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE».

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

La CVC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, se permite realizar el estudio así:

2.1 Persona que se requiere

La CVC requiere contratar los servicios de una persona jurídica o persona natural comerciante, que cuente con la capacidad legal, técnica, administrativa y operacional para ejecutar y dar pleno cumplimiento a las actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo de los vehículos (carros) asignados a la DAR Suroriente, conforme al objeto antes descrito y las actividades que requiere el siguiente parque automotor:

Placa	Tipo	Marca	Modelo	Cilindraje
ONI812	Campero	Chevrolet Vitara 3P	2007	1.600
ONK655	Camioneta	RENAULT DUSTER	2015	2.000
ONK656	Camioneta	RENAULT DUSTER	2015	2.000
ONK733	Camioneta	CHEVROLET DMAX	2016	2.500
ONL208	Campero	SUZUKI GRAN VITARA	2019	2.393
ONL 387	Camioneta	RENAULT DUSTER	2021	2.000
ONL 230	Camioneta	RENAULT DUSTER OROCH	2021	2.000
OKZ 005	Camioneta	RENAULT DUSTER	2022	2.000

Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista debe contar con un establecimiento de comercio registrado a su nombre, en el cual se presten los servicios relacionados con el objeto y las actividades del contrato, localizado dentro del perímetro urbano del municipio de Palmira – Valle del Cauca.

2.2 Perspectiva legal

Por mandato de la Ley 99 de 1993, la CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes y programas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales renovables definidos desde el Gobierno Nacional y el MADS. En esta dirección, orienta su quehacer misional hacia los siguientes objetivos:

- Conocimiento ambiental: Disponer de manera permanente y oportuna, de la información suficiente y necesaria para conocer el estado de las cuencas hidrográficas de la jurisdicción, para la toma de decisiones en cuanto a conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

- Planificación ambiental: Formular instrumentos de planificación ambiental de competencia de la CVC de manera articulada y con participación de los actores sociales, utilizando la información que permita el diseño de las acciones operativas necesarias para obtener los mejores resultados en términos de efectividad.

- Ejecución y apoyo de iniciativas de conservación y mejoramiento de la oferta ambiental: Apoyar y estimular a personas y comunidades en la implementación de proyectos, obras o actividades orientadas a la conservación, mejoramiento y uso sostenible de la oferta ambiental de los ecosistemas regionales.

- Promoción, transferencia de tecnología y asesoría en prácticas sostenibles: Apoyar y estimular a los diferentes actores sociales en la apropiación y aplicación de métodos y técnicas apropiadas en las diferentes actividades domésticas y económicas que conduzcan al uso, ocupación y transformación del territorio de manera sostenible.

- Ejercicio de la autoridad ambiental e implementación de políticas y normas: Ejercer de manera justa, respetuosa y ecuánime las diferentes formas de autoridad ambiental atribuidas por la normatividad para la protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales de la jurisdicción de forma tal que la ley sea asumida por los actores sociales como elemento básico en la defensa de los recursos naturales y el ambiente.

- Construcción de una cultura ambiental: Generar y fortalecer una cultura ambiental adecuada para que la sociedad en general asuma actitudes y comportamientos de responsabilidad y respeto con el entorno que signifique uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente.

- Fortalecimiento institucional: Fortalecer internamente los recursos, capacidades y la cultura organizacional, mejorando la eficiencia y eficacia para dar respuesta a los retos que afronta la Corporación.

2.3 Perspectiva Técnica

Los tipos de mantenimiento se clasifican en:

Mantenimiento predictivo o basado en la condición: consiste en inspeccionar los vehículos a intervalos regulares y tomar acciones para prevenir las fallas o evitar las consecuencias de las mismas. Incluyendo tanto las inspecciones objetivas (con instrumentos) y subjetivas (con los sentidos), como la reparación del defecto (falla potencial).

Mantenimiento preventivo o basado en el tiempo: consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un vehículo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.

Mantenimiento detectivo o búsqueda de fallas: consiste en la inspección de las funciones ocultas, a intervalos regulares, para ver si han fallado y reacondicionarlas en caso de falla (falla funcional).

Mantenimiento correctivo o a la rotura: consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes del vehículo una vez han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional, ocurre de urgencia o emergencia).

Mantenimiento mejorativo o rediseños: consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del vehículo. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

El estilo de vida en las grandes ciudades, la mejora en los activos de los hogares y la actividad industrial implican una demanda de servicios de transporte, presionando toda la cadena de producción y generando un mercado secundario de mantenimiento y reparación del parque automotor, y en general todo tipo de vehículo.

El mercado colombiano ofrece los servicios de mantenimiento así:

1.- Talleres generales: dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento de vehículos. Este tipo de talleres trabaja pro demanda con una población flotante de técnicos, empleados según el requerimiento de clientes.

2.- Talleres especializados para servicios industriales: este tipo de talleres son atendidos por firmas de ingenieros dedicadas a mantenimiento industrial.

3.- Mantenimiento de aire acondicionado de vehículos: el servicio se proporciona a través de concesionarios, talleres de mecánica general y talleres especializados.

4.- Existe un grupo de técnicos informales. Estos técnicos no están vinculados a talleres o centros de servicio autorizados, trabajan de manera independiente, con una demanda irregular haciendo difícil su localización e identificación y por consiguiente su participación en procesos de formación-evaluación-certificación. En su mayoría no cuenta con una formación académica formal, aprendiendo las características técnicas y propias del oficio en forma empírica. La práctica perfecciona su técnica y obtiene sus conocimientos trabajando como ayudante de técnico autor.

Mantenimiento correctivo o a la ruptura, Mantenimiento mejorativo, y debe incluir como mínimo lo siguiente:

SISTEMA PARTE VEHICULO / TIPO MARCA VEHICULO	CANTIDAD	Camioneta D.C.	Campero	Camioneta	Camioneta
		Chevrolet Vitara	Renault Duster	Chevrolet DMAX	Chevrolet Gran Vitara
		2007	2015-2021	2016	2019
SISTEMA TREN DELANTERO					
RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1				
RETEN RUEDA DELANTERA	1				
PUNTA DE EJE DELANTERO	1				
GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA SUSPENSION					
ROTULA INFERIOR	1				
ROTULA SUPERIOR	1				

AMORTIGUADOR DELANTERO	1				
AMORTIGUADOR TRASERO	1				
BUJE TIJERA INFERIOR	1				
BUJE TIJERA SUPERIOR	1				
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1				
JUEGO CAUCHOS BARRAS TEMPLETES	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA FRENOS					
PASTILLAS FRENOS	1				
BANDAS FRENOS	1				
BOMBA FRENO	1				
CILINDRO FRENOS	1				
LIQUIDO FRENOS	1				
CAUCHOS PISTONES CALIPER	1				
KIT PASADORES Y BUJES MORDAZAS FRENOS	1				
KIT RESORTES BANDAS FRENOS TRASEROS	1				
TENSORES BANDAS FRENOS TRASEROS	1				
GUAYA EMERGENCIA	1				
RECTIFICADA DISCO FRENOS	1				
RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1				
EMBUJAR MORDAZA FRENOS	1				
MANO DE OBRA	1				
SINCRONIZACION MOTOR					
JUEGO BUJIAS	1				
CABLES DE ALTA	1				
TAPA DISTRIBUIDOR	1				
ROTOR DISTRIBUIDOR	1				
LAVADO INYECTORES/CARBURADOR	1				
FILTRO COMBUSTIBLE	1				
FILTRO AIRE	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA TRANSMISION					
RETEN SPEED	1				
KIT ESCUALIZACIÓN	1				
KIT LAINAS	1				

KIT ARANDELAS	1				
RODILLO Y CUNA INTERNO SPEED	1				
KIT RODILLOS Y CUNA CANASTILLA	1				
EMPAQUE TRANSMISIÓN	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA EMBRAGUE					
PRENSA	1				
BALINERA	1				
BUJE VOLANTE	1				
CEPILLADA VOLANTE	1				
BOMBA PRINCIPAL	1				
BOMBA AUXILIAR	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA ELECTRICO					
REPARACION ALTERNADOR	1				
REPARACION MOTOR ARRANQUE	1				
SISTEMA DISTRIBUCIÓN					
CORREA O CADENA DISTRIBUCION	1				
TENSOR DISTRIBUCION	1				
PEGANTE SILICONA	1				
EMPAQUE DISTRIBUCIÓN	1				
RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1				
RETEN EJE LEVAS	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA DIRECCIÓN					
JUEGO DE EMPAQUES BOMBA DIRECCION	1				
JUEGO DE EMPAQUES CAJA DIRECCION	1				
EMPAQUETAR BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1				
EMPAQUETAR CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1				
JUEGO DE TERMINALES DIRECCION	1				
REPARACION DE CAJA	1				
BARRA DE DIRECCION	1				
MANO DE OBRA	1				
SISTEMA REFRIGERACION					
REPARACION RADIADOR	1				
SISTEMA COMBUSTIBLE					

LAVAR TANQUE GASOLINA	1				
BOMBA GASOLINA	1				
SISTEMA ESCAPE					
EMPAQUES	1				
SILENCIADOR	1				
MANO DE OBRA	1				

2.4 Perspectiva financiera

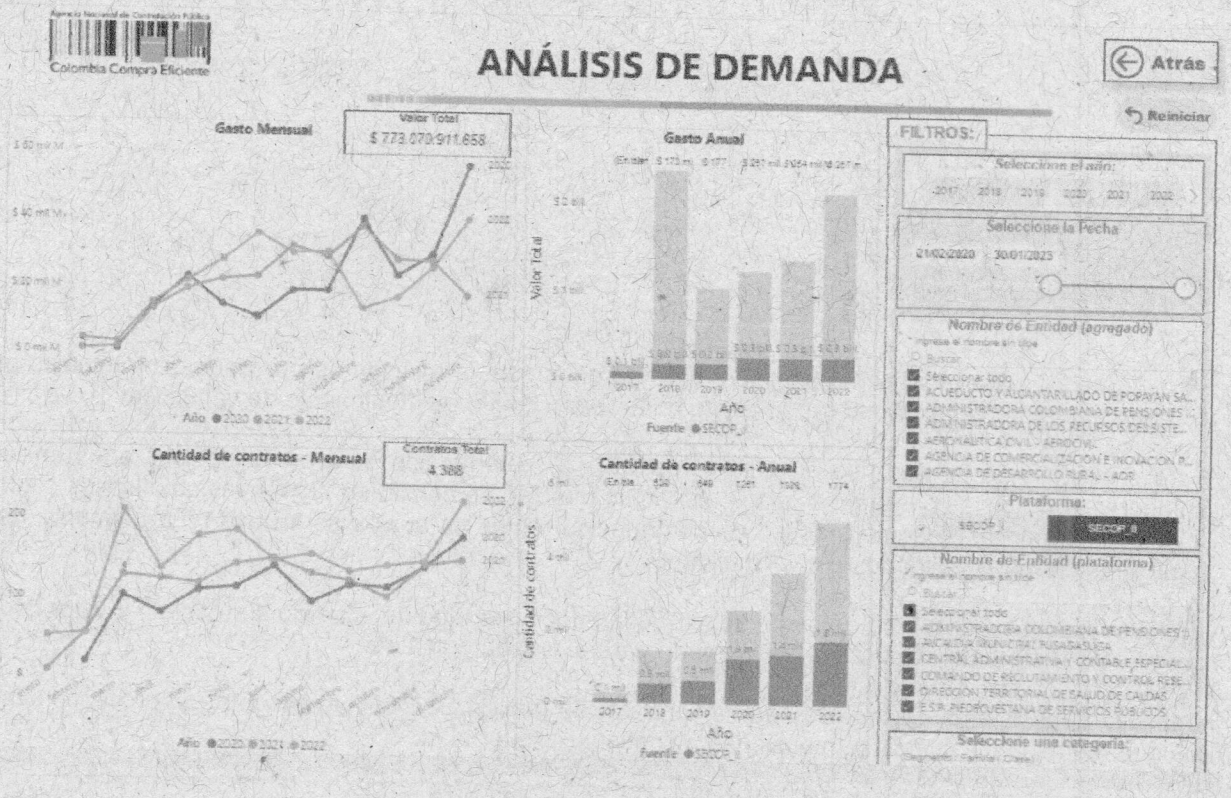
Una vez revisado el portal de Colombia Compra Eficiente en su Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se confirma que existe un Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, dicho acuerdo contiene el catálogo de lote 1 correspondiente a repuestos y temparios y el catálogo de lote 2 correspondiente a llantas, baterías y servicios. El Acuerdo Marco de Precios revisado no cumple con la necesidad de la la Dirección Ambiental Regional Suroriente, toda vez que verificados los catálogos NO se tienen la totalidad de las marcas y/o modelos de vehículos asignados y que serán objetos de mantenimiento. Adicionalmente, luego de revisada la cobertura de marcas por departamentos no se especifica la misma en el departamento de Valle del Cauca.

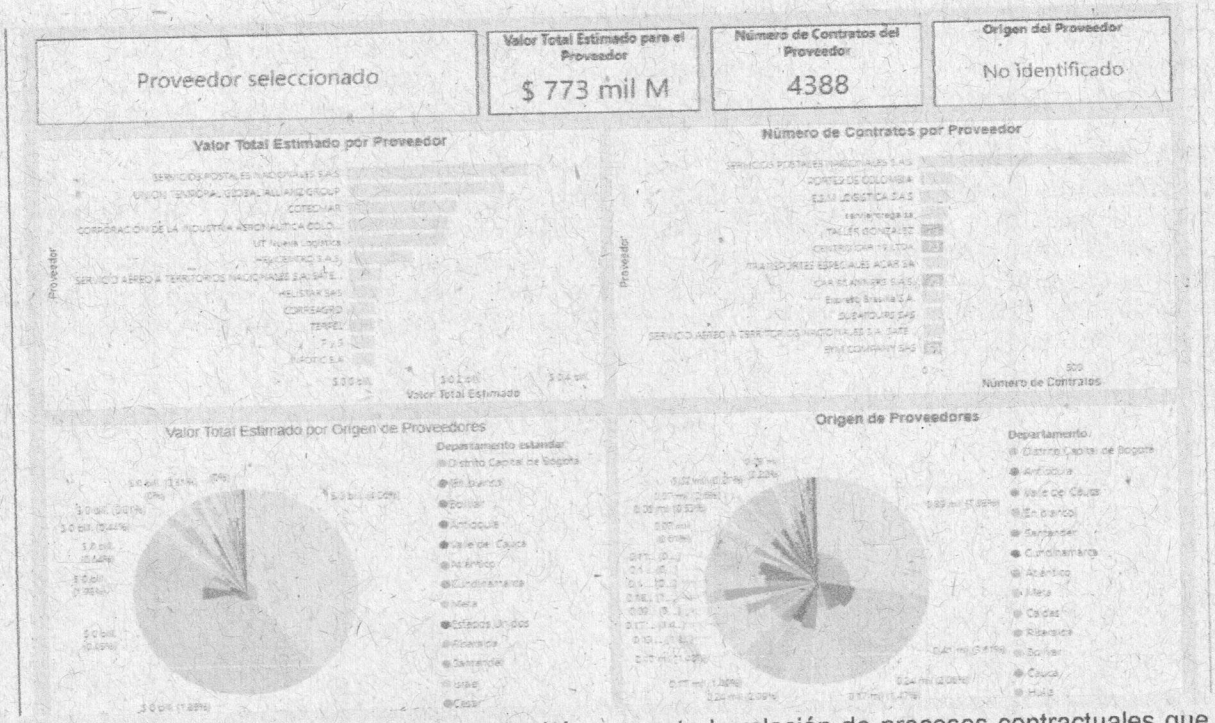
COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Autoliviano	Camper/Camioneta Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

Realizada la consulta de proveedores adjudicados por región y tipología, se evidencia que para las clasificaciones automovil, campero, camioneta, carga liviana y carga pesada, NO presenta proveedores adjudicados en el departamento del Valle del Cauca. Fuente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/proveedores_adjudicados.pdf

Teniendo en cuenta que la clasificación de los bienes a adquirir para este proceso, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, corresponde al 78. Servicios de transporte, Almacenaje y Correo, Familia 7818. Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte, Clase 78181500 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos, se realizó la búsqueda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente los gastos realizados por las entidades del Estado entre los años 2020 a 2023; encontrándose un valor de $773.070.911.658, por la Modalidad Competitiva, como se muestra a continuación:





Por lo anterior, para el presente acápite se tendrá en cuenta la relación de procesos contractuales que han contratado otras entidades entorno al objeto relacionado con el mantenimiento de vehículos:

Para el análisis de la oferta se consultó en el SECOP, información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines; así como también se consideró presupuestos oficiales contratados relacionados con el presente proceso de contratación, entre los cuales se incluyó principalmente procesos realizados por otras entidades a nivel nacional.

En tal sentido se recopilaron datos de seis (6) contrataciones, que de acuerdo a su objeto y valor contratado sirven como referente actualizado de mercado para el presente análisis.

Consultado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se encontraron procesos similares a los que requiere, los cuales se mencionan a continuación.

PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
021-2022	Prestación de Servicios	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - QUIMBAYA	LEONIDAS SANCHEZ GUTIERREZ	prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío	$25.000.000
041-2022	Prestación de Servicios	E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FABIO QUIROZ TORRES Y/O DIAGNOSTICENTRO DEL NORTE	Prestación de servicio para el mantenimiento integral (preventivo y correctivo) a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la ESE H.E.A.D.	$120.000.000
022	Prestación	E.S.E. HOSPITAL	LABORATORIO JJ	Mantenimiento preventivo y	$16.000.000

PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
	de Servicios	SAN VICENTE DE PAÚL - SANTUARIO	DIESEL	correctivo, de los vehículos que conforman el parque automotor de la E.S.E. Hospital San Vicente De Paul de Santuario Risaralda	
MC-13-2021	Prestación de Servicios	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO	CARLOS JULIO TORO CALDERON	Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del municipio de Paratebueno Cundinamarca y vehículos de apoyo a la fuerza pública, incluye repuestos	$20.424.699
MC 03-2020	Prestación de Servicios	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Mitsubishi adscrito a INDEPORTES Cauca.	$22.121.940
09-2020	Prestación de Servicios	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	TALLER AUTOMOTRIZ LA BODEGA S.A.S.	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas de la UES Valle Del Cauca	$120.000.000

Conclusión: dentro del análisis de la oferta, se pudo encontrar que las modalidades están en igual proporción en mínimas cuantías y selecciones abreviadas de Menor Cuantía, siendo la de mínima cuantía la modalidad a ser utilizada para el presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE COSTOS Y ESTIMACION DEL VALOR DE LA CONTRATACION:

CONCEPTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS VEHICULOS ASIGNADOS A DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC	
AÑO 2019	COT 368-2019	$34.000.000
AÑO 2020	COT 298-2020	$33.000.000
AÑO 2021	COT 406-2021	$35.840.000
AÑO 20233	COT 557-2022	$ 36.915.200

Se observa el comportamiento histórico del mantenimiento correctivo del parque automotor asignado a la Dirección Ambiental Regional Suroriente y su costo para la vigencia, 2019, 2020, 2021 y 2022, arrojando un incremento moderado en el presupuesto y ejecución de este tipo de servicio, lo que tiene que ver directamente con el incremento en los valores de repuestos y mano de obra en relación con el IPC de cada año y cargas tributarias, sumado a esto que el parque automotor de la CVC y en este caso de la DAR Suroriente, ha sido actualizado parcialmente, con vehículos tipo camioneta Renault Duster y Suzuki Gran Vitara, lo que con lleva un mayor valor en el costo de los mantenimientos, pero con un agregado positivo

en la relación costo beneficio , comodidad y seguridad para los funcionarios y finalmente en la imagen misma de la Corporación.

Todo esto finalmente se ve reflejado en la vida útil del parque automotor, por lo anterior el gasto durante la vigencia 2023 se ha establecido para un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, por un valor total del contrato de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE., ($44.000.000), Incluido IVA.

Se realizó un estudio de mercado con valores unitarios que incluye repuestos y mano de obra para los vehículos propiedad de la Entidad, que comúnmente son objeto de contratación y mantenimiento correctivo.

SISTEMA PARTE VEHICULO / TIPO MARCA VEHICULO	CANTIDAD	Campero	Camioneta	Camioneta	Camioneta
		Chevrolet Vitara CC 1600 Basico	Renault Duster 2.0	Chevrolet DMX	Chevrolet Gran Vitara
		2007	2015	2016	2019
SISTEMA TREN DELANTERO	-				
RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	196.521	140.182	141.658	243.474
RETEN RUEDA DELANTERA	1	50.534	252.669	36.890	150.511
PUNTA DE EJE DELANTERO	1	224.595	278.872	303.203	233.735
GUARDAPOLVO EJE DELANTERO	1	29.946	33.689	33.689	83.667
MANO DE OBRA	1	427.924	427.924	427.924	427.924
SISTEMA SUSPENSION	-	-	-	-	-
ROTULA INFERIOR	1	265.608	88.536	232.407	181.499
ROTULA SUPERIOR	1	-	-	221.340	-
AMORTIGUADOR DELANTERO	1	336.732	382.771	250.557	370.671
AMORTIGUADOR TRASERO	1	276.085	392.510	214.552	206.150
BUJE TIJERA INFERIOR	1	71.122	74.865	56.073	218.389
BUJE DE TIJERA SUPERIOR	1	-	98.260	56.073	122.475
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	1	26.203	153.473	44.268	41.317
JUEGO CAUCHOS BARRAS TEMPLETES	1	37.433	56.149	56.149	118.048
COPELAS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	195.300	185.926	219.713	303.974
COPELAS AMORTIGUADOR TRASERO	1	-	185.926	219.713	339.388
MANO DE OBRA	1	361.522	582.862	523.838	531.216
SISTEMA FRENOS	-	-	-	-	-

PASTILLAS FRENOS	1	131.624	273.502	234.694	186.516
BANDAS FRENOS	1	141.658	167.576	205.879	228.718
BOMBA FRENO	1	393.041	477.264	866.767	1.131.785
CILINDRO FRENOS	1	177.804	236.096	205.879	104.768
LIQUIDO FRENOS	1	32.463	32.463	32.463	32.463
CAUCHOS PISTONES CALIPER	1	48.662	63.635	52.406	81.158
KIT PASADORES Y BUJES MORDAZAS FRENOS	1	140.372	191.828	149.729	132.804
KIT RESORTES BANDAS FRENOS TRASEROS	1	74.865	121.656	121.656	95.914
TENSORES BANDAS FRENOS TRASEROS (C/U)	1	93.581	93.581	93.581	75.256
GUAYA EMERGENCIA	1	129.853	327.534	56.149	236.096
RECTIFICADA DISCO FRENOS	1	66.402	66.402	66.402	66.402
RECTIFICADA CAMPANA FRENOS	1	66.402	66.402	66.402	66.402
EMBUJAR MORDAZA FRENOS	1	88.536	88.536	88.536	88.536
MANO DE OBRA	1	435.302	523.838	457.436	479.570
SINCRONIZACION MOTOR	-	-	-	-	-
JUEGO BUJIAS	1	106.243	146.380	648.526	537.118
CABLES DE ALTA	1	143.133	121.192	-	191.828
TAPA DISTRIBUIDOR	1	87.966	-	-	120.999
ROTOR DISTRIBUIDOR	1	25.267	-	-	66.402
LAVADO INYECTORES/CARBURADOR	1	140.182	140.182	-	140.182
FILTRO COMBUSTIBLE	1	36.890	36.890	36.890	36.890
FILTRO AIRE	1	44.268	44.268	44.268	44.268
MANO DE OBRA	1	516.460	457.436	457.436	501.704
SISTEMA TRANSMISION	-	-	-	-	-
RETEN SPEED	1	66.402	101.816	98.865	81.158
KIT ESCUALIZACIÓN	1	656.642	1.106.700	808.629	1.770.720
KIT LAINAS	1	144.609	131.328	144.609	66.402
KIT ARANDELAS	1	66.402	98.865	82.634	91.487
RODILLO Y CUNA INTERNO SPEED	1	98.865	131.771	131.771	224.291
KIT RODILLOS Y CUNA CANASTILLA	1	115.097	144.609	144.609	206.584

EMPAQUE TRANSMISIÓN	1	66.402	66.402	66.402	66.402
CORONA Y SPEED TRANSMISION	1	1.623.160	2.803.640	2.213.400	2.538.032
MANO DE OBRA	1	531.216	789.446	789.446	767.312
SISTEMA EMBRAGUE	-	-	-	-	-
PRENSA	1	1.021.907	1.752.908	1.185.513	841.682
DISCO	1	-	-	-	-
BALINERA	1	131.014	440.768	131.014	375.540
BUJE VOLANTE	1	84.223	84.223	84.223	59.024
CEPILLADA VOLANTE	1	206.584	265.608	236.096	236.096
BOMBA PRINCIPAL	1	205.879	477.264	277.413	501.704
BOMBA AUXILIAR	1	131.014	2.008.254	147.265	128.377
MANO DE OBRA	1	383.656	472.192	472.192	464.814
SISTEMA ELECTRICO	-	-	-	-	-
REPARACION ALTERNADOR	1	118.048	162.316	147.560	162.316
REPARACION MOTOR ARRANQUE	1	132.804	147.560	147.560	147.560
SISTEMA DISTRIBUCIÓN	-	-	-	-	-
CORREA O CADENA DISTRIBUCION	1	552.129	244.444	971.561	472.192
TENSOR DISTRIBUCION	1	-	102.939	-	-
PEGANTE SILICONA	1	39.399	39.399	39.399	39.399
EMPAQUE DISTRIBUCIÓN	1	91.710	97.325	89.838	66.402
RETEN POLEA CIGÜEÑAL	1	56.149	112.298	112.298	213.962
RETEN EJE LEVAS	1	52.406	74.865	74.865	88.536
MANO DE OBRA	1	472.192	708.288	708.288	723.044
SISTEMA DIRECCIÓN	-	-	-	-	-
JUEGO DE EMPAQUES BOMBA DIRECCION	1	729.934	76.737	748.650	767.312
JUEGO DE EMPAQUES CAJA DIRECCION	1	748.650	748.650	748.650	723.044
EMPAQUETAR BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	673.785	748.650	748.650	678.776
EMPAQUETAR CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	655.069	786.083	786.083	604.996
JUEGO DE TERMINALES DIRECCION	1	140.372	162.316	159.088	330.534
BARRA DE DIRECCION	1	786.083	1.347.570	1.160.408	973.896

BRAZOS AXIALES	1	311.813	334.085	440.546	427.924
PUNTA DE EJE LADO RUEDA	1	240.707	-	207.027	309.876
PUNTA DE EJE LADO CAJA	1	295.120	387.345	343.446	324.632
MANO DE OBRA	1	472.192	723.044	723.044	723.044
SISTEMA REFRIGERACION	-	-	-	-	-
REPARACION RADIADOR	1	287.742	383.656	383.656	383.656
BOMBA DE AGUA	1	426.080	474.498	474.498	435.302
RADIADOR NUEVO	1	553.350	774.690	885.360	767.312
SISTEMA COMBUSTIBLE	-	-	-	-	-
LAVAR TANQUE GASOLINA	1	206.584	236.096	236.096	236.096
BOMBA GASOLINA	1	205.879	598.920	-	309.876
MANO DE OBRA		162.316	162.316	-	162.316
SISTEMA ESCAPE	-	-	-	-	-
EMPAQUES	1	74.865	149.730	112.298	177.072
SILENCIADOR	1	1.460.844	1.696.940	1.770.720	1.623.160
MANO DE OBRA	1	191.828	295.120	339.388	427.924
OTROS	-	-	-	-	-
SOPORTE CENTRAL DE CARDAN	1	-	-	243.474	250.852
CORREAS EXTERNAS DE MOTOR	1	63.912	-	296.319	265.608
RODAMIENTO RUEDA TRASERA	1	92.963	278.888	307.939	249.376
RETEN RUEDA TRASERA	1	27.114	-	67.372	100.341
SOPORTES DE MOTOR	1	110.393	522.916	153.001	206.584
SOPORTES DE CAJA	1	80.236	200.451	153.001	427.924
THERMOSTATO MOTOR	1	87.153	156.783	116.204	115.097
FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	309.876	359.678	276.675	1.150.968
RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO DE MOTOR	1	77.469	177.072	244.027	206.584
RETEN YOKEE TRASERO	1	55.335	-	64.558	103.292
YOKEE TRASERO	1	166.005	-	276.675	723.044
DISCOS DE FRENO NUEVOS	1	255.648	301.576	730.422	354.144
CAMPANAS DE FRENO NUEVOS	1	166.005	350.455	315.686	330.534

BATERIAS	1	466.290	708.288	829.287	792.397
MANTENIMIENTO GENERAL TURBO (SOLO PARA CHEVROLET DIMAX DIESEL)	1	-	-	1.269.016	-
MANTENIMIENTO GENERAL DE INYECTORES (SOLO PARA CHEVROLET DIMAX DIESEL)	1	-	-	2.139.620	-
MANTENIMIENTO GENERAL DE BOMBA DE INYECCION (SOLO PARA CHEVROLET DIMAX DIESEL)	1	-	-	5.312.160	-
TOTAL IVA INCLUIDO	-	**23.250.014**	**32.719.053**	**39.291.635**	**34.214.746**

Cabe resaltar que en este proceso los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica, y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. Se adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector. Revisado el sector del mantenimiento correctivo en la ciudad de Palmira se cuenta con algunas empresas relacionadas con eeste servicio de vehículos, de acuerdo a la cercanía de las instalaciones de la sede de la Dar Suroriente existen varios proponentes los cuales suplen las necesidades de demanda de servicios requeridos por el parque automotor existente en la Corporación, a continuación, se relaciona así:

Nombre	Dirección
SERVICIO ELECTROMECANICO ELECTRICAR	Calle 27 No. 34-09
ELECTRODOMINGUEZ	Calle 42 No.32-16
KIA MULTI MARCAS	Calle 42 No. 3-25

Por lo anterior se hace necesario contar el presupuesto público establecido para esta contratación que será por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS., ($44.000.000).

2.3.1 Forma de pago: La CVC cancelará el valor del contrato en cuotas de acuerdo a las actividades realizadas, cuyo valor corresponderá al valor de los mantenimientos efectivamente ejecutados por el Contratista según los precios de cada servicio contenido en su propuesta económica y debidamente recibidos a entera satisfacción por la CVC a través del supervisor designado.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: **NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.**

Los pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios y entrega el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de

los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente.

Régimen Tributario: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el CONTRATISTA pertenece al régimen acreditado, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la CONTRATANTE, quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes.

2.4 Perspectiva organizacional

Conforme al artículo 31 de la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, las CARs, tiene entre sus funciones las de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Esta competencia se ejerce mediante el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, así como mediante la imposición de medidas preventivas y sancionatorias, y la ejecución de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de aprovechamiento y uso de los recursos naturales renovables.

Para el ejercicio adecuado y oportuno de estas funciones, la Dirección Ambiental Regional Suroriente cuenta con un parque automotor de carros, que prestan el servicio de manera constante e ininterrumpida a los profesionales y técnicos de la DAR Suroriente, garantizando su traslado a los sitios que lo requieran, para la realización de visitas técnicas dentro de los procesos misionales de Atención al Ciudadano y Gestión Ambiental en el Territorio, en los procedimientos para otorgamiento de derechos ambientales, seguimiento a actividades antrópicas sin acto administrativo, atención del procedimiento sancionatorio ambiental y para la movilización de fauna silvestre decomisada.

No obstante ostentar con la propiedad de estos vehículos, entre las funciones de Corporación no se encuentra asignada la de realizar mantenimiento vehicular, razón por la cual no cuenta con la infraestructura física ni el personal para ello.

ANALISIS DE RIESGO Y MATRIZ DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procedió a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el «*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de*

Contratación» expedido por Colombia Compra Eficiente. En el Anexo 2 se presenta la matriz de riesgos y su forma de mitigación, inherente a la presente contratación.

Palmira, Marzo 10 de 2023

GRACE VELEZ MILLAN
Director Territorial Regional Suroriente